

**COMISIÓN PERMANENTE**  
**ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**MINUTA**

**Reunión Ordinaria VIRTUAL:** No. 817

**Fecha:** Viernes 11 de agosto del 2023

---

Inicio: 08:10 am.

**Presentes:** M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, M.Sc. Laura Hernández Alpízar, Bach. Andrey Daniel Cortes Navarro, Sr. Saúl Peraza Juárez

**Ausente justificada** M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández  
**Ausente injustificada:** Srita. Abigail Quesada Fallas

**Profesional en Administración:** MAE. Maritza Agüero González

**Secretaria de apoyo:** Katherine Montero Montoya

### **1. Aprobación de la Agenda**

La señora Raquel Lafuente, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de Minutas 815 y 816
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Nombramiento de un representante del Consejo Institucional, para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023, sobre un estudio de otros mecanismos de admisión en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada

6. Solicitud de revisión caso del señor Alfredo César Montenegro Herrera con relación al acuerdo tomado por el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE-104-2023). (A cargo de MSc. Laura Hernandez)
7. Revisión de Pendientes
8. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:
  - a. IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
  - b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
  - c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
  - d. Propuesta “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”.  
(A cargo del MAG. Randall Blanco, Ana Rosa Ruiz, Maritza Agüero, Sr. Saúl Peraza)
9. Revisión Análisis de la Comisión Ad-Hoc a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (A cargo de Ana Rosa Ruiz y Randall Blanco)
10. Propuesta “Creación del Programa Institucional Voluntec”. (A cargo del Sr. Saúl Peraza)
11. Asuntos Varios

**Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.**

## **2. Aprobación de Minutas 815 y 816**

**Se aprueba la minuta 815 por unanimidad.**

**Se aprueba la minuta 816 por unanimidad.**

## **3. Correspondencia**

### **Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión**

1. **R-658-2023** Memorando con fecha de recibido 04 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido MBA. Evelyn Hernández

Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión y a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual en seguimiento a lo planteado mediante el oficio R-898-2022 sobre el Plan de acción para atender el planteamiento del oficio SCI-836-2022, se solicita que a más tardar el viernes 11 de agosto se presente a esta Rectoría un informe con las acciones ejecutadas y el avance de las acciones que se comprometieron a realizar en el Plan de acción referido en el oficio y las acciones correctivas para atenderlo.

**Relacionado con el oficio OPI-206-2023 (punto 6). Remitir oficio para la Rectoría y la Oficina de Planificación, en donde se advierta de la urgencia que se tiene que sea atendido el tema y no se postergue a otra fecha, además que la Comisión tenga conocimiento de la información.**

2. **EduTec-028-2023** Memorando con fecha de recibido 07 de agosto de 2023, suscrito por Ing. Hugo Navarro Serrano. M.Sc., Director de la Escuela Educación Técnica, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se adjunta la matriz comparativa de las observaciones sobre el Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNADTEC y el informe correspondiente de la Comisión Ad Hoc.

**Se traslada a Laura Hernández**

3. **Asesoría Legal-372-2023** Memorando con fecha del 07 de agosto de 2023, suscrito por el Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i., Oficina de Asesoría Legal, dirigido la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite criterio legal respecto a una solicitud de revisión del caso de reconocimiento y equiparación presentada en forma por el señor Alfredo Montenegro Herrera con relación al acuerdo tomado por el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados".

**Punto de agenda**

4. **Oficio sin referencia** con fecha de recibido 08 de agosto de 2023, suscrito por el señor M. Sc. Douglas Salazar Cortés, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora y a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual se remite carta a la Rectoría y al Consejo Institucional del TEC sobre la oportunidad que representa la aprobación de la Ley CHIPS y Ciencia en Estados Unidos para generar polos de desarrollo en Liberia y en la Región del Pacífico Central, así como sobre la distribución del FEES. Ley CHIPS y Ciencia, y la distribución del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

**Se traslada a la Rectoría para que sea atendida solicitud expresa del señor Salazar Cortés**

5. **VIESA-769-2023** Memorando con fecha de recibido 04 de agosto de 2023, suscrito por M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora

de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite corrección en el remitente del oficio enviado el pasado 04 de agosto de 2023, visto en la reunión 816, del viernes 04 de agosto de 2023, en el cual se hace referencia al oficio SCI-520-2023, con respecto a la publicación en la Gaceta No. 1115 del “Reglamento de funcionamiento de la Defensoría Estudiantil”, se informa que dicho oficio fue socializado en el Consejo Extraordinario de VIESA 06-2023 y se dio por recibido. En este momento se está haciendo un análisis exhaustivo a lo interno del consejo para dar una respuesta oportuna a la solicitud de derogación del acuerdo.

**Se toma nota. Generar expediente. Se debe esperar el acuerdo del Consejo de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos**

6. **OPI-206-2023** Memorando con fecha de recibido 09 de agosto de 2023, suscrito por MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, con copia al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, a la M.Eng Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la Ing. Johanna Blanco Valverde, Colaboradora de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora Unidad Especializada de Control Interno, a la Ing. Sofía García Romero, Colaboradora de la Unidad Especializada de Control Interno, a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, Colaboradora de la Unidad Especializada de Control Interno, en el cual se remite respuesta al oficio R-658-2023 sobre el Plan de acción para atender el planteamiento del oficio SCI-836-2022, se solicita que a más tardar el viernes 11 de agosto se presente a esta Rectoría un informe con las acciones ejecutadas y el avance de las acciones que se comprometieron a realizar en el Plan de acción referido en el oficio y las acciones correctivas para atenderlo.

**Se toma nota. Ver punto 1.**

7. **DAR-222-2023** Memorando con fecha de recibido 09 de agosto de 2023, suscrito por MBA. William Vives Brenes, director del Departamento de Admisión y Registro, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, entonces coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite respuesta al oficio SCI-481-2023 Programas de licenciatura para egresados.

**Se asigna a Raquel Lafuente y Daniel Cortés. Agendar Audiencia con autoridades de Esc. de Matemática, Administración de Empresas e Ingeniería Agrícola, más el señor William Vives Brenes, Director del Depto. Admisión y Registro**

8. **CIE-143-2023** Memorando con fecha de recibido 09 de agosto de 2023, suscrito por Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora y a la M.Eng Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al Dr. Alan Henderson Garcia, Director de la Dirección de Extensión, en el cual se remite comunicado de acuerdo del CIE: Términos para la “Convocatoria por fondos concursables provenientes de la Ley

del Cemento No. 9829, para actividades de fortalecimiento y proyectos de extensión, 2024, artículo 7, inciso b” y se solicita el trámite correspondiente en el Consejo Institucional de ratificación de estas disposiciones, dado que el Consejo Institucional mantiene avocada la competencia de establecer este tipo de disposiciones.

**Agendar para la próxima reunión con una propuesta base para resolver**

9. **VIE-416-2023** Memorando con fecha de recibido 10 de agosto de 2023, suscrito por Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, Rectora, a la M.Eng Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, a la Ing. Johanna Blanco Valverde, Colaboradora de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora Unidad Especializada de Control Interno, a la Ing. Sofía García Romero, Colaboradora de la Unidad Especializada de Control Interno, a la Licda. Jenny Zúñiga Valverde, Colaboradora de la Unidad Especializada de Control Interno, en el cual en atención al oficio OPI-206-2023, se informa que los Centros de Investigación y Extensión no son dependencias de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, sino que son unidades de alguna Escuela. Por ello las personas coordinadoras de tales Centros no reportan ni al Vicerrector de Investigación y Extensión, ni a alguna persona Directora de las Direcciones de la Vicerrectoría, se señala que no existen informes de labores presentados por las personas coordinadoras de los Centros de Investigación y Extensión, sino que tales informes son parte de los que presentan en su condición de personas profesoras en sus respectivas Escuelas.

**Se toma nota**

10. **SCI-609-2023** Memorando con fecha del 10 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite solicitud de interpretación artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos.

**Interpretación sobre la reglamentación que esta creada para los funcionarios, cuando alguna solicitud sale para externos se indica de esa manera. Se asigna a Randall Blanco y Maritza Agüero. Preparar oficio para la Comisión de Estatuto Orgánico donde se solicite hacer el trabajo de análisis de Estatuto y demás normativa para homogenizar los términos**

**Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 3, incisos 1, 7, 11, 12, 13 y 17, del 9 de agosto de 2023.**

11. **VIESA-749-2023** Memorando con fecha de recibido 31 de julio de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, Presidencia del Consejo

- Institucional, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita nombramiento de un representante del Consejo Institucional, para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023, sobre un estudio de otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para la admisión 2025. (Línea 01, Informe de Correspondencia CI SCI-960-07-2023) Punto de Agenda
12. **ViDa-468-2023** Memorando con fecha de recibido 01 de agosto de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera., Presidente del Consejo de Docencia, dirigido al Ph.D. William Delgado Montoya, Director del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, a la Secretaría del Consejo Institucional, a las Personas Integrantes del Consejo de Docencia y a las Personas Coordinadores de Área, en el cual comunica acuerdo del Consejo de Docencia de la Sesión Ordinaria 12-2023, Artículo 4, inciso b, del 28 de junio 2023. Propuesta: “Creación de Comisión Institucional de Acreditación” y solicita dejar sin efecto el oficio ViDa-385-2023. (Línea 07, Informe de Correspondencia CI SCI-967-08-2023) Se toma nota
  13. **VIESA-745-2023** Memorando con fecha de recibido 31 de julio de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidente del Consejo de Docencia, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita nombramiento de un representante del Consejo de Docencia, para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023, sobre un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para la admisión 2025. (Línea 11, Informe de Correspondencia CI SCI-956-07-2023) Se toma nota
  14. **VIESA-746-2023** Memorando con fecha de recibido 31 de julio de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la M.Ed. Adriana Mata Salas, Directora del Departamento de Orientación y Psicología, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita nombramiento de un representante del departamento a su cargo, para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023, sobre un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o

menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para la admisión 2025. (Línea 12, Informe de Correspondencia CI SCI-957-07-2023) **Se toma nota**

15. **VIESA-747-2023** Memorando con fecha de recibido 31 de julio de 2023, suscrito por la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la Dra. Evelyn Agüero Calvo, Coordinadora del Comité de Examen de Admisión, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita nombramiento de un representante del comité a su cargo, para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023, sobre un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para la admisión 2025. (Línea 13, Informe de Correspondencia CI SCI-958-07-2023) **Se toma nota**
16. **Oficio sin referencia** con fecha de recibido 01 de agosto de 2023, suscrito por el M.Sc. Douglas Salazar Cortés, vecino de Esparza, dirigido al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, Consejo de Gobierno, Municipalidad de Esparza, Municipalidad de Orotina, Municipalidad de Liberia y a los Medios de Comunicación, en el cual solicita un informe de cuál es la propuesta del CONARE, para aprovechar la coyuntura que va a generar por las próximas dos décadas la aprobación de la Ley CHIPS y Ciencia en el año 2022 en Estados Unidos (Chips and Science Act), y generar polos de desarrollo y atracción de empresas fuera del Gran Área Metropolitana (GAM). (Línea 17, Informe de Correspondencia CI SCI-964-08-2023) **Se atiende en el punto 4 de esta correspondencia**

#### **Correspondencia tramitada por la Comisión**

17. **SCI-666-2023** Memorando con fecha del 08 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Dictamen sobre la propuesta de creación del “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, la Modificación del Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, y El mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos.

#### 4. Informe de la Coordinación

La señora Raquel Lafuente informa:

Reunión señor William Delgado Montoya: En atención al oficio ViDa-385-2023, acerca de la creación de una comisión de acreditación, que se dejó sin efecto, se indica que se está a la espera del acuerdo del Consejo de Docencia.

Reunión señor Daniel Cortes Navarro y William Vives Brenes: En atención al tema de personas graduadas de Administración de Empresas.

Acuerdo IV Congreso: Sobre Empresas Auxiliares, Emprendimientos Académicos y Estudiantiles, se resuelve desde la Comisión lo referente a Emprendimientos Académicos y Estudiantiles, en cuanto a Empresas Auxiliares se tuvo reunión con el señor Gerardo Meza Cascante, quién como integrante de la Comisión, en su momento, trabajó el tema y tiene un amplio análisis, que estará compartiendo para avanzar en el tema.

#### 5. **Nombramiento de un representante del Consejo Institucional, para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023, sobre un estudio de otros mecanismos de admisión en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada**

Se dispone recomendar al MAG. Randall Blanco Benamburg, como representante del Consejo Institucional, ante la Comisión que se solicitó conformar desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos para atender el acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023. Solicitud a la Administración para que elabore un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para la admisión 2025.

#### 6. **Solicitud de revisión caso del señor Alfredo César Montenegro Herrera con relación al acuerdo tomado por el Comité Institucional de Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE-104-2023). (A cargo de MSc. Laura Hernandez)**

La señora Maritza Agüero expone propuesta que será elevada al Pleno del Consejo Institucional en la sesión 3323 del 16 de agosto del 2023, en los siguientes términos:

**Resultando que:**



1. Se recibe por encargo del Consejo Institucional el oficio CIRE-104-2023, en el cual se aporta la segunda solicitud de revisión de la resolución emitida por el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), en el caso de reconocimiento y equiparación de título y grado académico, presentado por el señor Alfredo César Montenegro Herrera.
2. La gestión recibida se enmarca en el Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos del ITCR, en particular los numerales 27 y 28, donde se indica que la persona interesada puede interponer una primera solicitud de revisión a la resolución de su caso, y de mantener la disconformidad ante la respuesta que se le brinde, puede presentar una nueva solicitud de revisión, la que será resuelta por el Consejo Institucional en el plazo de 22 días hábiles, en forma definitiva y agotando la vía administrativa.
3. Los artículos 285 y 286 de la Ley General de la Administración Pública, indican:

*“Artículo 285.-*

1. *La petición de la parte deberá contener:*
  - a) *Indicación de la oficina a que se dirige;*
  - b) *Nombre y apellidos, residencia y lugar para notificaciones de la parte y de quien la representa;*
  - c) *La pretensión, con indicación de los daños y perjuicios que se reclamen, y de su estimación, origen y naturaleza;*
  - d) *Los motivos o fundamentos de hecho; y*
  - e) *Fecha y firma.*
2. *La ausencia de los requisitos indicados en los numerales b) y c) obligará al rechazo y archivo de la petición, salvo que se puedan inferir claramente del escrito o de los documentos anexos.*
3. *La falta de firma producirá necesariamente el rechazo y archivo de la petición.*

*Artículo 286.-*

1. *La petición será válida sin autenticaciones, aunque no la presente la parte, salvo facultad de la Administración de exigir la verificación de la autenticidad por los medios que estime pertinentes.*
2. *Se tendrán por auténticas las presentaciones hechas personalmente.”*

**Considerando que:**

1. Efectuada la revisión del caso en la reunión No. 815, efectuada el 28 de julio de 2023, se presentaron dudas razonables que impidieron establecer con claridad

la autenticidad, integridad y fiabilidad del documento aportado por la persona interesada, por cuanto el documento de solicitud se presentó escaneado con la inserción de una firma manuscrita que se indica perteneciente al señor Montenegro Herrera, así como otra firma manuscrita que autentica la primera, y se indica perteneciente al señor Eduardo Salgado Retana, Ministro Consejero y Cónsul General de Costa Rica en Chile; por ello, se solicitó criterio a la Oficina de Asesoría Legal, mediante el oficio SCI-648-2023, en concreto, sobre las interrogantes siguientes:

- a. *¿Se tendría por válida y auténtica la firma del señor Montenegro Herrera en los términos que se insertó?*
- b. *¿Se tendría por válida y auténtica la firma del señor Montenegro Herrera con la inserción de la firma manuscrita y escaneada del Ministro Consejero y Cónsul General de Costa Rica en Chile?*
- c. *¿Se tendría por válida la firma del señor Eduardo Salgado Retana, Ministro Consejero y Cónsul General de Costa Rica en Chile, al encontrarse también manuscrita y escaneada?*
- d. *¿Se hace necesario que la firma del señor Eduardo Salgado Retana, Ministro Consejero y Cónsul General de Costa Rica en Chile, inserta en el documento recibido, sea autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto?*
- e. *¿Es legalmente factible tener por recibido el documento aportado por el señor Montenegro Herrera, en vista de que se trata de un original físico con firmas manuscritas -una inserta como imagen y la otra manuscrita escaneada- el cual fue posteriormente digitalizado y enviado por correo electrónico, y sin contar con el documento original?"*

2. Conocida la respuesta de la Oficina de Asesoría Legal, emitida en el oficio Asesoría Legal -372-2023, se tiene claridad de que:

- a. Al señor Alfredo César Montenegro Herrera se le previno oportunamente, desde el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados, de que la nueva solicitud de revisión debía aportarse en alguna de las siguientes formas:

- “1. Firma digital certificada en Costa Rica.*
- 2. Firmada de puño y letra y que la misma sea autenticada por un Notario Público.*
- 3. Entregar la solicitud en físico en el Campus del ITCR en Cartago, en el Departamento de Admisión y Registro presentando original y copia de la solicitud de revisión y la cédula de identidad vigente.”*

- b. La nueva solicitud de revisión -en análisis- fue firmada en puño y letra del solicitante y autenticada por el Cónsul Eduardo Salgado Retana, Ministro Consejero y Cónsul General de Costa Rica en Chile, de lo cual el señor Salgado Retana tiene potestad para autenticar.

- c. La firma del Cónsul Salgado Retana no fue autenticada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, por cuanto, el documento carece de requisito para concluir el proceso de legalización y validez de la firma del solicitante, señor Alfredo César Montenegro Herrera.

Así las cosas, el documento de solicitud de revisión carece de una firma válida por parte del señor Alfredo César Montenegro Herrera, requisito que es esencial y su ausencia produce necesariamente el rechazo y archivo de la petición, de conformidad con los numerales 285 y 286 de la Ley General de Administración Pública. En consecuencia, estaría impedido el Consejo Institucional para entrar a conocer el fondo de la solicitud de revisión.

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que rechace la segunda solicitud de revisión de la resolución emitida por el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), en el caso de reconocimiento y equiparación de título y grado académico, presentado por el señor Alfredo César Montenegro Herrera, y que se conoció por traslado en el oficio CIRE-104-2023, por carecer de una firma válida del solicitante.
- b. Indicar al pleno del Consejo Institucional que, el plazo para que resuelva el presente asunto vence el próximo 16 de agosto de 2023, cálculo que ha contabilizado los días hábiles transcurridos a partir de que se conoció la gestión en correspondencia de la Sesión Ordinaria No. 3316 del Consejo Institucional.
- c. Indicar al pleno del Consejo Institucional que, en caso de acoger el presente dictamen, expresamente señale la finalización de la vía administrativa en la presente gestión, según se desprende del numeral 28 del “Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos Tecnológico de Costa Rica.

**7. Revisión de Pendientes**

Las señoras Raquel Lafuente y Maritza Agüero, hacen lectura del recuento de pendientes que nace del Informe de Labores entregado para el I semestre de 2023, con la incorporación de dos temas que fueron omitidos por error y detallados en las líneas 26, 35 y 36 del siguiente cuadro, donde también se consigna el estado en que se encuentran los temas para el II semestre 2023.

TEMA	SEGUIMIENTO INFORME DE LABORES I-2023	SEGUIMIENTO REUNIÓN 817-2023 11/08/2023
1. Congreso Institucional- TEC-601-2019 Acuerdo del	La propuesta del “Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la	Remitir recordatorio a la Oficina de Planificación

<p>IV Congreso Institucional: "Fortalecimiento de Oportunidades entre la atracción y graduación Estudiantes indígenas del ITCR"</p>	<p>Educación Superior" que trata este acuerdo fue recibida en el oficio VIESA-654-2021 del 30 de junio de 2021.</p> <p>Se envió el oficio SCI-944-2021 fechado 16 de setiembre del 2021, donde se indicó que se identificaron algunos aspectos pendientes, y en respuesta se recibió el oficio VIESA-1680-2021 del 14 de diciembre del 2021.</p> <p>Se envió oficio SCI-017-2022 del 25 de enero de 2022 a la OPI solicitando criterio técnico sobre la propuesta de creación del "Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior".</p> <p>El tema se mantiene a la espera de recibir el criterio solicitado</p>	<p>Institucional acerca de oficio SCI-017-2023</p>
<p>2. Congreso Institucional-TEC-593-2019. Acuerdo del IV Congreso Institucional: "Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico"</p>	<p>En Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 11, del 01 de julio de 2020, el Consejo Institucional dio seguimiento a este acuerdo.</p> <p>De este acuerdo del Congreso Institucional se tiene pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear el Reglamento para la Promoción de Empresas Auxiliares Académicas y Tecnológicas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ajustado al transitorio establecido en la modificación del artículo 5 de la Ley Orgánica del ITCR)</li> </ul> <p><u>Seguimiento:</u></p> <p>Se recibió la propuesta en el oficio R-047-2020 bajo el título de "Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el Instituto Tecnológico de Costa Rica".</p> <p>La propuesta adjunta al oficio R-047-2020 se envió a dictamen a la Oficina de Planificación Institucional en el SCI-052-2020, recibíendose la propuesta actualizada en el oficio OPI-085-2020.</p> <p>En la reunión No. 705 del 29 de enero 2021, fueron recibidos los proponentes, encontrando que la versión remitida por OPI dista de la propuesta original remitida por la Rectoría; por</p>	<p>Se recuerda que a esta fecha únicamente se tiene pendiente el Reglamento para la Promoción de Empresas Auxiliares Académicas y Tecnológicas en el ITCR, y que, una vez que se dictamine sobre el mismo, se debe avanzar con la elaboración de la propuesta para eliminar parcial o totalmente, el acuerdo del IV Congreso que da origen a estos productos.</p>

cuanto se remitió el oficio SCI-095-2021 del 09 de febrero de 2021, a la Oficina de Planificación Institucional con copia a la Ing. Giannina Ortiz Quesada, para propiciar un acercamiento entre las partes y lograr un texto que cumpla el objetivo de este reglamento.

Se recibió el oficio OPI-244-2021, en el cual se adjunta la propuesta final del Reglamento para la Gestión de Empresas Auxiliares Académicas de Base Tecnológica en el ITCR, misma que fue revisada y conciliada con la Ing. Giannina Ortiz Quesada.

En el oficio OPI-121-2022 la Oficina de Planificación Institucional aclaró que, si bien el artículo 5 de la Ley N° 9700 habilita y autoriza a la Institución para la creación y participación en fundaciones, empresas y sociedades, el ITCR debe analizar de manera mesurada cada una de las opciones y por tanto la Administración no considera prudente incorporarlas en una sola normativa, dada la particularidad de cada una de ellas. Es por ello que, no se incorpora dentro de esta normativa específica las demás figuras, más si se cumple con los componentes o disposiciones de control interno requeridos para la aplicación de lo indicado en la ley para la creación de empresas auxiliares de Base Tecnológica.

- Crear el Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

Seguimiento:

Se recibió la propuesta en el oficio VINC-062-2021 del 15 de junio de 2021, y se mantiene pendiente de revisión en el seno de la comisión.

- Modificar el Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para incorporar la licencia con goce parcial de salario para el emprendedor académico.

Seguimiento:

	<p>En el oficio SCI-936-2022 del 13 de setiembre de 2022, se consultó a la Asesoría Legal sobre la legalidad de que se establezcan “licencias con goce parcial de salario” para que una persona funcionaria del ITCR se desempeñe en labores propias de una “empresa auxiliar” o desarrollando actividades específicas de un proyecto bajo la administración directa de FUNDATEC. En respuesta se recibió el oficio Asesoría Legal-604-2022, fechado 26 de setiembre de 2022, en el cual se remite el estudio jurídico.</p> <p>En el oficio SCI-1028-2022, fechado 04 de octubre del 2022, se solicitó a la Asesoría Legal, ampliar el criterio emanado, recibiendo en respuesta el oficio Asesoría Legal-683-2022, fechado 21 de octubre del 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir el mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos</li> </ul> <p><u>Seguimiento:</u></p> <p>Este tema requiere que primero se resuelvan los otros elementos detallados anteriormente.</p>	
<p>3. OPI-354-2020 Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR</p>	<p>Esta propuesta integra en un único cuerpo normativo [por responder a objetivos similares] la “Normativa para la Contratación de Profesionales Académicos Jubilados”, “Normativa para otorgar categorías honoríficas” y “Reglamento para la designación de profesores ad honorem”, que en consecuencia serían derogadas, de ser aprobada la propuesta.</p> <p>Se mantiene pendiente de completar la revisión de la última versión aportada por la Oficina de Planificación Institucional, en el oficio OPI-354-2020 del 4 de setiembre 2020. En la reunión No. 756 efectuada el 25 de marzo del 2022, se inicia la revisión detallada, llegando hasta el artículo 17.</p>	<p>Tema por agendar</p>
<p>4. SCI-1212-2021 Plan de trabajo en atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a</p>	<p>Se mantiene en proceso de atención en el seno de esta Comisión, únicamente la recomendación 4.5 siguiente:</p>	

<p>las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” (Sesión Ordinaria No. 3242, Artículo 13, del 10 de noviembre de 2021)</p>	<p><i>4.5. Regular las funciones específicas de las Direcciones de Proyectos y de Cooperación, y las regulaciones del fondo propio de investigación y extensión, según se establece en el Estatuto Orgánico del ITCR, Artículos 70 y 121.</i></p> <p>Plazo: 31/10/2023 (Prórroga en Sesión Ordinaria No. 3316, Artículo 16, del 28 de junio de 2023)</p> <p>Esta recomendación estará atendiéndose con las propuestas de creación de los reglamentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Reglamento de Investigación y Extensión (en fase de dictamen en el seno de Comisión Ad-hoc en atención al Reglamento de Normalización Institucional, según se evidencia en oficios SCI-462-2023 fechado 18 de mayo 2023 y SCI-494-2023 fechado 31 de mayo 2023)</li><li>• Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Investigación (en fase de dictamen en el seno de la Oficina de Asesoría legal y la Oficina de Planificación Institucional en atención al Reglamento de Normalización Institucional, según se evidencia en oficio SCI-600-2023 fechado 17 de julio 2023)</li><li>• Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Cooperación (en fase de dictamen en el seno de la Oficina de Asesoría legal y la Oficina de Planificación Institucional, en atención al Reglamento de Normalización Institucional, según se evidencia en oficio SCI-601-2023 fechado 17 de julio de 2023)</li></ul> <p>Además, se liga a estos cuerpos normativos, la propuesta de creación del Reglamento de las funciones específicas de la Dirección de Extensión, dada la separación y actualización de la Dirección de Proyectos, en la actual Dirección de Investigación y Dirección de Extensión. Esta propuesta reglamentaria también se encuentra en fase de dictamen en el seno de la Oficina de Asesoría legal y la Oficina de Planificación en atención al Reglamento de Normalización Institucional,</p>	<p>Reglamento de Investigación y Extensión se agendará en reunión 818 del 18 de agosto</p>
---	--	--

	según se evidencia en el oficio SCI-599-2023 fechado 17 de julio 2023	
5. TIE-1513-2021 Solicitud para gestionar con entidades competentes la promoción, el empoderamiento y liderazgo para la participación femenina en puestos de Consejo de Investigación y Extensión, así como en otros puestos que se eligen por medio de procesos electorales.	El tema se encuentra pendiente de análisis.	Se indica que el tema lo tenía asignado la M.S.c. Ana Rosa Ruiz
6. PB-453-2021 Solicitud de interpretación de los artículos 40 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del ITCR	El tema se encuentra pendiente de análisis.	Se asigna al MAG. Randall Blanco.
7. VINC-103-2021 Reforma del Reglamento para la Protección de la Propiedad Intelectual del ITCR	El tema se encuentra pendiente de retomar su análisis.	Se indica que el tema se había asignado Raquel Lafuente.  Por agendar.
8. SCI-609-2021 Varios presentado por la señorita Abigail Quesada Fallas y el Bach. Alcides Sánchez, en Sesión Ordinaria No. 3222, donde se solicita la modificación del artículo 41 del Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas	Si bien en la Sesión Ordinaria No. 3258, Artículo 14, del 06 de abril de 2022, se aprobó la reforma del artículo 41 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, habilitando extender el plazo de la calificación "IN", lo cual es solicitado también por la FEITEC, más se hizo solamente para los posgrados, en atención a una solicitud del Consejo de Posgrado; por cuanto se requiere conocer el fondo de la solicitud que hizo llegar la FEITEC, relacionado a la temática.	Se revisará en conjunto con los cambios del RREA que se tienen en agenda.
9. Propuesta presentada por la Srita. Abigail Quesada Fallas en Sesión Ordinaria No. 3223 del 23 de junio de 2021, titulada "Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje"	Este tema está siendo analizado en conjunto con los siguientes que proponen cambios en el RREA:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al "Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje" en el articulado referido al proceso de evaluación</li> <li>• SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada "Modificación</li> </ul>	



	<p>del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DFC-486-2021 Solicitud de modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"</li> <li>• DAIR-077-2022 Ponencia 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022, en lo referido a la modificación de los artículos 23 y 64 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje</li> </ul> <p>Tema en agenda</p>	
<p><b>10.</b> DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"</p>	<p>Este tema está siendo analizado en conjunto con los siguientes que proponen cambios en el RREA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación</li> <li>• SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”</li> <li>• Propuesta presentada por la Srita. Abigail Quesada Fallas en Sesión Ordinaria No. 3223 del 23 de junio de 2021, titulada “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”</li> <li>• DAIR-077-2022 Ponencia 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022, en lo referido a la modificación</li> </ul>	

	de los artículos 23 y 64 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje	
	Tema en agenda	
<b>11.</b> IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación	<p>Esta propuesta se origina de la Comisión Especial creada en la Sesión Ordinaria No. 3246, Artículo 11, del 08 de diciembre de 2021. Se encuentra en revisión la propuesta y se encontró conveniente que el análisis y revisión se efectúe incluyendo los cambios que se proponen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”</li> <li>• DFC-486-2021 Solicitud de modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"</li> <li>• Propuesta presentada por la Srita. Abigail Quesada Fallas en Sesión Ordinaria No. 3223 del 23 de junio de 2021, titulada “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”</li> <li>• DAIR-077-2022 Ponencia 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022, en lo referido a la modificación de los artículos 23 y 64 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje</li> </ul>	
	Se mantiene como punto de agenda.	
<b>12.</b> SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la	<p>Este tema está siendo analizado en conjunto con los siguientes que proponen cambios en el RREA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación</li> </ul>	

<p>inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• DFC-486-2021 Solicitud de modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"</li> <li>• Propuesta presentada por la Srita. Abigail Quesada Fallas en Sesión Ordinaria No. 3223 del 23 de junio de 2021, titulada “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”</li> <li>• DAIR-077-2022 Ponencia 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022, en lo referido a la modificación de los artículos 23 y 64 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje</li> </ul> <p>Tema en agenda</p>	
<p><b>13.</b> DAIR-077-2022 Ponencia 24 del IV CONGRESO INSTITUCIONAL. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria AIR-100-2022.</p>	<p>Corresponde a esta Comisión, sobre la ponencia 24, analizar las reformas del RREA que se consignan en la ponencia, las cuales fueron trasladadas en Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 8, del 31 de agosto de 2022, a la Comisión Especial, creada en la Sesión Ordinaria del Consejo Institucional No. 3246, Artículo 11, para proponer ajustes al RREA en lo que respecta al proceso de evaluación.</p> <p>El tema está siendo analizado dentro de la revisión del dictamen de esta Comisión Especial (IMT-215-2022), el cual a su vez se analiza en conjunto con los siguientes que proponen cambios en el RREA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación</li> <li>• DFC-486-2021 Solicitud de modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"</li> <li>• SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y</li> </ul>	

	<p>necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta presentada por la Srita. Abigail Quesada Fallas en Sesión Ordinaria No. 3223 del 23 de junio de 2021, titulada “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”</li> </ul> <p>Lo referido en la ponencia 24 a infraestructura, capacitación y evaluación docente, fue trasladado para atención de la Rectoría, en la Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 8, del 07 de setiembre de 2022.</p>	
<p><b>14.</b> AE-398-2022 Solicitud de interpretación auténtica de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con el fin de que se permita clarificar si el fallecimiento de un funcionario becario que se encontraba en su periodo de resarcimiento de tiempo, luego de haber terminado sus estudios doctorales, puede clasificarse como un causal del incumplimiento y cuál es el órgano institucional que le corresponde declarar dicho incumplimiento en caso del fallecimiento del becario</p>	<p>Se asigna el tema al MAG. Randall Blanco, en reunión No. 791-2023 del 20 de enero de 2023, debido a que el Dr. Gerardo Meza, quien tuvo asignado el tema, solicitó excusarse para evitar el conflicto de interés, por mantener fianzas activas.</p> <p>Mediante oficio SCI-283-2023 del 30 de marzo 2023, se solicitó criterio legal sobre varios elementos que deben ser analizados en torno a los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas del Personal del ITCR, que permitan atender la solicitud que se recibe en el oficio AE-398-2022.</p> <p>El tema se encuentra a la espera de recibir el criterio anterior.</p>	<p>Enviar recordatorio a la Oficina de Asesoría Legal</p>
<p><b>15.</b> DP-005-2022 Propuesta “Reglamento Académico para Programas de Posgrado del ITCR”</p>	<p>El Reglamento Académico para Programas de Posgrado del ITCR, se remitió para dictamen de Comisión Ad-hoc, en atención al Reglamento de Normalización Institucional, según se evidencia en oficios SCI-016-2023 fechado 23 de enero de 2023 y SCI-054-2023 fechado 02 de febrero 2023.</p> <p>Se recibe dictamen de la Comisión Ad-hoc, según oficio DP-42-2023, fechado 23 de marzo de 2023. Se traslada al señor Luis Alexander Calvo, según consta en la reunión 801 del 31 de marzo de 2023.</p> <p>El tema se encuentra pendiente de análisis.</p>	<p>Por agendar</p>

<p><b>16. FUNDATEC-217-2022</b> solicitud de aclaración sobre pago del 1% a coordinadores generales, según acuerdos comunicados en oficios SCI-1147-2021 (Sesión Ordinaria No. 3240, Artículo 8, del 27 de octubre de 2021 en el que se incorporó el artículo 18 Bis al Reglamento de Vinculación Remunerada del ITCR con la Coadyuvancia de FUNDATEC para normar el pago del Coordinador General) y SCI-270-2022 (Sesión Ordinaria No. 3256, del 23 de marzo de 2022 en el que se atendió el Recurso de aclaración y adición interpuesto por el Ing. Miguel Hernández Rivera, Director de la Escuela de Ingeniería Electrónica)</p>	<p>Asignado a la señora Raquel Lafuente en reunión No. 791-2023, del 20 de enero de 2023, debido a que el señor Gerardo Meza, quien tuvo el tema asignado, solicitó excusarse para evitar el conflicto de interés, una vez que se conoce el criterio jurídico en el tema.</p> <p>El tema se mantiene pendiente de ser retomado.</p> <p>A continuación, se detalla el trámite que se tiene hasta el momento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se remitió el oficio SCI-485-2022, en el cual se solicita a FUNDATEC indicar si la afirmación que se hace en la página 2 del oficio, específicamente en la sección titulada “III. Coordinadores generales cuya remuneración es superior al 1% con anterioridad del acuerdo Consejo Institucional del artículo 8 de la Sesión Ordinaria No. 3256”, obedece a un error o es que tienen conocimiento de que esa norma efectivamente existía y estaba vigente y que el error radica en el considerando 11 del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3231, artículo 8, del 25 de agosto del 2021. La consulta se respondió en el oficio FUNDATEC-246-2022 fechado 23 de mayo de 2022.</li> <li>• El Dr. Gerardo Meza, quien tuvo a cargo el tema, remitió el oficio SCI-1201-2022 a la Oficina de Asesoría Legal, solicitando:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Opinión jurídica sobre la validez, desde la perspectiva legal, de la afirmación “Es criterio de esta Junta Administrativa de FUNDATEC, previa consulta legal, que en caso que exista casos anteriores donde haya quedado pendiente de pago el salario correspondiente a la Coordinación General de algún proyecto, -de cualquier unidad operativa-, y no haya manifestación de parte del interesado en el sentido que ese trabajo fue</li> </ol> </li> </ul>	<p>Pendiente de agendar, ya que Randall Blanco y Ana Rosa Ruiz se abstienen de participar en el tema.</p> <p>Agregar en Agenda para analizar en cuanto se tenga quorum.</p>
--	--	---

	<p>realizado en forma ad honorem, ni haya transcurrido el plazo de prescripción o exista continuidad de la relación laboral de la persona interesada con FUNDATEC, existe derecho a reclamo de lo adeudado ...”</p> <p>2. ¿Cómo debe determinarse el contenido de la expresión “ni haya transcurrido el plazo de prescripción” en el caso de los Coordinadores Generales de Unidades Operativas que desarrollan proyectos en coadyuvancia con FUNDATEC? ¿En qué condiciones es que se puede entender que ha transcurrido el plazo de prescripción para las personas que ocuparon el cargo de Coordinador General?</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En respuesta se recibió el oficio Asesoría Legal-754-2022, fechado 17 de noviembre del 2022, en el cual da respuesta al oficio SCI-1201-2022, indicando que el análisis que realiza la FUNDATEC en el oficio FUNDATEC-217-2022, sí es procedente en el entendido de que si existen personas funcionarias que ejercieron el puesto de Coordinadores Generales de Unidades Operativas, y no se les reconoció el pago de salario por sus labores de coordinación previo a la modificación del artículo 18 BIS del “Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC”, los mismos pueden y tienen el derecho de hacer el reclamo administrativo correspondiente, en el tanto la persona funcionaria no haya manifestado expresamente que dichas labores las realizó ad honorem, ni que haya transcurrido el plazo de prescripción de un año, ni los escenarios que interrumpen dicho plazo, tal y como lo regula el artículo 413 del Código de Trabajo.</li></ul>	
--	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el oficio SCI-1239-2022 fechado 17 de noviembre 2022, se solicitó a la Asesoría Legal ampliación y aclaración sobre el análisis realizado en el oficio emitido AL-754-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022. Se recibió respuesta en el oficio Asesoría Legal-783- 022 del 28 de noviembre 2022, del cual se desprende que se mantiene el criterio originalmente vertido.</li> <li>• Se remite el oficio SCI-247-2023, fechado el 21 de marzo de 2023, en donde se solicita ampliación del criterio solicitado en los oficios SCI-1201-2022 y SCI-1239-2022, atendidos mediante oficios AL-754-2022 y AL-783-2022, donde se especifique ¿es la FUNDATEC o el TEC quien funge como patrono de la persona que se desempeña como coordinadora general? ¿quiénes tienen derecho a hacer el cobro una vez finalizada la coordinación? ¿cuánto tiempo después puede una persona que se desempeñó como coordinadora general solicitar el pago? Y, en el caso en el que podría haber periodo de prescripción de los derechos laborales ¿cuáles serían las condiciones que se deben de considerar para mantener el derecho? y ¿cuándo éste ha prescrito? En respuesta se recibe el oficio AL-150-2023.</li> </ul>	
<p><b>17.</b> SCI-512-2022 Propuesta presentada por el Sr. Saúl Peraza en la Sesión No. 3265, titulada “Declaratoria a la Compañía Folclórica Tierra y Cosecha de Interés Institucional y fomento de las actividades culturales en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”</p>	<p>Pendiente de análisis</p>	<p>Se indica que el tema se había asignado Saúl Peraza. Raquel Lafuente va a conversar con él para ver si la declaratoria es la vía óptima.</p> <p>Se asigna el tema a Laura Hernandez en esta reunión.</p>
<p><b>18.</b> Oficio sin referencia fechado 16 de mayo de 2022, propuesta de reforma integral del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>	<p>Esta propuesta de normativa es proporcionada por la Comisión Especial creada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3213, artículo 8, del 21 de abril de 2021.</p> <p>Dicha propuesta se encuentra en fase de dictamen en el seno de Comisión Ad-hoc en</p>	

<p>con la coadyuvancia de la FUNDATEC</p>	<p>atención al Reglamento de Normalización Institucional, según se evidencia en oficios SCI-015-2023, fechado 23 de enero 2023 y SCI-479-2023, fechado 24 de mayo 2023)</p> <p>Se destaca que, mediante correo electrónico del 29 de junio de 2023, suscrito por Ing. Hugo Navarro Serrano. M.Sc, Coordinador de la Comisión Ad Hoc, informó sobre la necesidad de mayor tiempo para rendir el producto, a lo cual se le contestó por el mismo medio, en fecha 30 de junio de 2023, que los plazos de las Comisiones Ad-hoc son establecidos en el Reglamento de Normalización Institucional, por cuanto no es factible atender una prórroga.</p>	
<p><b>19.</b> SCI-128-2022 Propuesta “Reglamento para cursos en periodo de verano”</p>	<p>En la Sesión Ordinaria No. 3239, artículo 9, realizada el miércoles 20 de octubre del 2021, el Consejo Institucional acordó crear una Comisión Especial que se encargue de formular una propuesta de reforma integral de los “Lineamientos de Cursos de Verano”.</p> <p>La propuesta reglamentaria ha superado la fase de estudio según el Reglamento de Normalización Institucional y fue presentada al pleno del Consejo Institucional en la Sesión No. 3289; no obstante, surgieron una serie de dudas sobre el eventual doble pago por efecto de la remuneración del curso, el salario ordinario que no se deja de percibir y además la acumulación de vacaciones.</p> <p>Con miras a discernir sobre el elemento pendiente detallado anteriormente, en la reunión No. 813 del 23 de junio de 2023, se dispuso agendar una futura audiencia con la nueva dirección de la Oficina de Asesoría Legal.</p>	



<p><b>20.</b> DAGSC-167-2022 Informe Final de Comisión Especial "Programas de Producción TEC y su implementación"</p>	<p>Este tema se origina en la Comisión Especial creada en Sesión Ordinaria No. 3247, artículo 17, del 16 de diciembre de 2021.</p> <p>Se realizó audiencia en la reunión No. 770 del 29 de julio del 2022 con el M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director Asesoría Legal, Dr. Humberto Villalta Solano, entonces Presidente de la Junta de la FUNDATEC, Dr. Milton Villarreal Castro, Coordinador de la Comisión Especial, Dr. Oscar López Villegas, Dra. Isabel Guzmán Arias, Dr. Carlos Robles Rojas, MAE. Andrea González Quirós, Dr. Alejandro Masís Arce, Ing. Arnoldo Gadea Rivas, Ing. Carlos Ramírez Vargas, Sr. Jayson Nolasco Alpizar, Srta. Kimberly Jisell Bastos López, Máster Damaris Cordero Castillo, Directora Ejecutiva de la FUNDATEC y MAE. Nelson Ortega Jiménez; para tratar el tema de los programas de producción.</p> <p>El tema debe ser retomado.</p>	<p>Raquel Lafuente lo revisará para informar a la Comisión sobre la forma de proceder. Compartir además el expediente a Laura Hernández para que conozca el tema.</p>
<p><b>21.</b> ViDa-459-2022 Propuesta de reforma del "Manual de Normas y Procedimientos para el cálculo de la carga de profesor en ITCR"</p>	<p>Se solicitó a la Vicerrectoría de Docencia en el oficio SCI-982-2022 del 27 de setiembre del 2022, las observaciones que presentaron las Escuelas, así como los integrantes del Consejo de Docencia, para ser consideradas como insumo en los análisis, lo cual se contestó en el oficio ViDa-539-2022, mas no en la forma esperada.</p> <p>En el oficio SCI-1064-202 del 11 de octubre del 2022, se amplió a la Vicerrectoría que interesan los documentos, correos y demás papeles de trabajo que tuvo a su alcance la Comisión del Consejo de Docencia que tuvo a cargo dicho encargo. A la fecha no se ha recibido respuesta.</p> <p>En audiencia concedida al señor Ricardo Coy, Vicerrector de Docencia, en la reunión No. 814, efectuada el 21 de julio de 2023, se informó a la Comisión sobre la necesidad del Consejo de Docencia de revisar nuevamente el texto remitido al Consejo Institucional como propuesta de reforma del Manual, por cuanto se indicó al señor Coy, que se estaría a la espera de que se solicite el retiro del tema.</p>	<p>Compartir a Raquel Lafuente como insumo para la reunión con el Vicerrector de Docencia</p>

<p><b>22.</b> SCI-1091-2022 Propuesta presentada por el señor Daniel Cortés Navarro en la Sesión Ordinaria No. 3282, titulada “Creación Programa Institucional VolunTEC”</p>	<p>Este tema se encuentra pendiente de análisis.</p>	<p>Se indica que el tema se había asignado a Saúl Peraza</p>
<p><b>23.</b> DP-141-2022 Cierre de planes de estudio activos no vigentes del 2001-2002-2003 del Área Académica de Gerencia de Proyectos</p>	<p>Este tema se encuentra pendiente de análisis.</p>	<p>Se traslada a Maritza Agüero en esta reunión.</p>
<p><b>24.</b> Atención del inciso b del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3256, Artículo 16, del 23 de marzo de 2022, donde se solicita un análisis de los alcances del artículo 40, inciso a, del “Reglamento de Becas para el Personal del Tecnológico de Costa Rica”, en cuanto a la razonabilidad de mantener el texto vigente o la conveniencia de modificarlo, en procura de que las personas ex becarias que solo contaron con licencia de estudio sin goce salarial asuman compromisos efectivos de cumplimiento, sobre la obligación de laborar un tiempo determinado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p>	<p>Tema pendiente de análisis</p>	<p>Se tendría como atendido con la propuesta en consulta con la Oficina de Asesoría Legal</p>
<p><b>25.</b> Propuesta de modificación del artículo 5 del Manual de Normas y Procedimientos para el Cálculo de la Carga del Profesor en el ITCR</p>	<p>En el oficio SCI-112-2023 se remitió consulta al Consejo de Docencia sobre esta propuesta de reforma, al respecto se recibió el oficio ViDa-174-2023, fechado 27 de marzo de 2023, en el cual se indica que se remitirá respuesta a la consulta, posterior a su próxima sesión. En respuesta se envió el oficio SCI-342-2023, fechado 13 de abril de 2023, indicando que se amplía al 15 de mayo de 2023 el plazo para recibir el respectivo criterio</p> <p>A la espera de recibir el criterio del Consejo de Docencia.</p>	<p>Remitir recordatorio a la Vicerrectoría de Docencia</p>

<p><b>26.</b> Oficio sin referencia, fechado 14 de febrero de 2023 Informe Comisión Especial “docencia remota”</p>	<p>Mediante oficio SCI-329-2023, fechado 11 de abril de 2023, se comunicó la creación e integración de la Comisión Ad-hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de modificaciones a la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico. Además, se indica que una vez que se tenga la revisión de los aspectos normativos, se resolvería sobre los otros elementos considerados en la propuesta de la Comisión Especial.</p> <p>Se está a la espera de nombramiento por parte de la Vicerrectoría de Docencia, quien, además coordinará la Comisión Ad-hoc.</p>	
<p><b>27.</b> CCP-C-010-2023 Solicitud de interpretación auténtica de los artículos y aspectos siguientes del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR: 31 y 31 bis (artículos científicos), 41 (cursos de educación continuada, centros de formación humanística o capacitación interna), 45 (premios nacionales e internacionales), 54 (idiomas), 67 y 78 (atestados de otras universidades estatales) 101 (participación interna oficial), reconocimiento de los títulos obtenidos en el extranjero, medios para evidenciar la mediación / representación del ITCR y reconocimiento por participación en el TDF</p>	<p>Se asigna al señor Gerardo Meza en reunión No. 793-2023 del 03 de febrero de 2023.</p> <p>Tema pendiente de análisis</p>	<p>El tema será revisado preliminarmente por Maritza Agüero.</p> <p>Se asigna el tema a Laura Hernández y Luis Alexander Calvo, para que sea visto lo pendiente.</p>
<p><b>28.</b> ECS-16-2023 Solicitud de modificación del artículo 14 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para ajustar lo referido al reconocimiento salarial de títulos obtenidos en el extranjero</p>	<p>Se asigna al señor Gerardo Meza en reunión No. 795-2023 del 17 de febrero de 2023</p> <p>Tema pendiente de análisis</p>	<p>Se asigna a Luis Alexander Calvo, para revisión del tema, si ya está resuelto o se encuentra pendiente de atención.</p>

<p><b>29.</b> CCP-C-021-2023 Solicitud pronunciamiento del Consejo Institucional sobre los órganos institucionales que no tienen normado el tema de las actas</p>	<p>Se asigna al señor Gerardo Meza en reunión No. 795-2023 del 17 de febrero de 2023.</p> <p>Tema pendiente de análisis</p>	<p>Se asigna a la Coordinación ya que este tema de las actas también se puso en conocimiento del Consejo Institucional desde la Auditoría Interna (AUDI-171-2021) y se dio seguimiento desde las tres coordinaciones, por cuanto se dispone que el tema se atienda de forma simultánea. Ver oficios SCI-1262-2021, R-1160-2022, AUDI-245-2022, SCI-014-2023 (este último no ha sido contestado)</p>
<p><b>30.</b> TDF-SC-001-2023 Propuesta de modificación del Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la comunidad Estudiantil del ITCR, debido a la deficiencia que impide contar con el respectivo quorum estructural para poder sesionar</p>	<p>Se asigna a al señor Gerardo Meza y la señora Ana Rosa Ruiz en reunión No. 797-2023 del 03 de marzo de 2023</p> <p>Tema pendiente de análisis</p>	<p>Se traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico dado que este reglamento se ha estado trabajando en dicha Comisión</p>
<p><b>31.</b> DC-093-2023 Propuesta del nuevo Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR</p>	<p>Se asigna al señor Randall Blanco en reunión No. 801-2023 del 31 de marzo de 2023.</p> <p>Tema pendiente de análisis</p>	<p>Por agendar</p>
<p><b>32.</b> SCI-321-2023 Propuesta presentada por el señor Saúl Peraza Juárez en Sesión Ordinaria No. 3303, titulada "Reforma a los artículos 16 y 17 del Reglamento para la asignación de horas estudiante y horas asistente y al artículo 9 del Reglamento de beca del estudiante asistente especial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en actualización de los beneficios otorgados a los estudiantes asistentes"</p>	<p>Se asigna al señor Randall Blanco en reunión No. 802-2023 del 14 de abril de 2023</p> <p>Tema pendiente de análisis.</p>	<p>Se informa que el tema será retirado por el señor Saúl Peraza, según conversación con el señor Randall Blanco.</p> <p>Remitir oficio a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos VIESA, sobre examinar junto con Vicerrectoría de Administración la viabilidad de ajustar los montos de las becas, conforme al audio de la reunión 816 del 04 de agosto de 2023.</p>

<p><b>33.</b> SCI-268-2023 Propuesta de reforma del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica”</p>	<p>Memorando con fecha de recibido 30 de marzo de 2023, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos., M.Eng. Coordinadora de la Comisión Especial que elaboró la propuesta de reforma del “Reglamento de becas y préstamos estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y otros componentes que consideren convenientes, para fortalecer el ingreso, permanencia y graduación de la Comunidad Estudiantil en el marco de las políticas generales y específicas, que aseguren mayores niveles de igualdad y equidad en el ITCR.</p> <p>Tema pendiente de análisis.</p>	<p>Se asigna a Saúl Peraza.</p> <p>Se recuerda que está pendiente de conceder audiencia a la Comisión Especial que generó la propuesta.</p> <p>Por agendar en próximas reuniones.</p>
<p><b>34.</b> ViDa-191-2023 traslado del oficio OF-DA-052-2023 de la División Académica OPES, CONARE, con el fin de que se brinde respuesta con la posición del Consejo Institucional con respecto a la modificación del Convenio sobre la nomenclatura de grados y títulos de la educación superior universitaria estatal, para variar la definición del término “énfasis”</p>	<p>Se asigna a la MAE. Maritza Agüero, en la reunión No. 802-2023 del 14 de abril de 2023.</p> <p>Tema pendiente de análisis.</p>	
<p><b>35.</b> B-096-2023 Propuesta del “Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)”</p>	<p>Se traslada a Raquel Lafuente, en reunión 808 del 19 de mayo de 2023.</p> <p>Tema pendiente de análisis</p>	
<p><b>36.</b> DP-055-2023 Consulta al Consejo Institucional sobre cambio en las condiciones para el diseño y rediseño de carreras de Posgrado.</p>	<p>Se asigna a Raquel Lafuente en reunión 808 del 19 de mayo de 2023.</p> <p>Se remitió mediante oficio SCI-545-2023, fechado 04 de junio de 2023, consulta a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., entonces Vicerrectora de Docencia, de la cual no se ha recibido respuesta.</p> <p>Tema pendiente de análisis</p>	
<p><b>37.</b> SCI-399-2023 Propuesta presenta por el señor Saúl Peraza Juárez en la Sesión</p>	<p>En la reunión 808 del 19 de mayo de 2023, se asigna el tema a los señores Daniel Cortes y Saúl Peraza y se les solicita generar una</p>	

<p>Ordinaria No. 3306, titulada “Derogatoria del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 1710, Artículo 9, del 29 de julio de 1993 y aprobación del Reglamento para el Financiamiento de Actividades en el Exterior para estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica”</p>	<p>propuesta conciliada con miras a ser expuesta a la Comisión.  Tema pendiente de análisis.</p>	
<p><b>38.</b> DP-053-2023 Solicitud de modificación del Artículo 18 del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica</p>	<p>Tema pendiente de análisis.</p>	
<p><b>39.</b> C-DOSIEG-008-2023 Solicitud para que se resuelva la antinomia normativa existente entre el Reglamento del ITCR contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género y el Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del ITCR, a fin de que se resuelva la derogatoria tácita de las normas de éste último Reglamento que regula los procesos para estudiantes con temas de discriminación y que no se cree confusión entre los usuarios de cuál es la norma aplicable y principalmente el ente competente para tramitar dichos procesos disciplinarios sea la Comisión Investigadora o el Tribunal Disciplinario Formativo</p>	<p>Mediante oficio SCI-518-2023, fechado 07 de junio de 2023, se solicita criterio legal sobre si existe o no la antinomia normativa existente entre el Reglamento del ITCR Contra la Discriminación por Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género y el Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la Comunidad Estudiantil del ITCR, indicada en el oficio C-DOSIEG-008-2023.  El tema se mantiene pendiente a la espera de conocer la respuesta de la Oficina de Asesoría Legal.</p>	<p>Trasladar a la Comisión Estatuto Orgánico</p>

**8. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:**

- a. Continuación IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
- b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
- c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
- d. Propuesta “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”.

(A cargo del MAG. Randall Blanco, la M.Sc. Ana Rosa Ruiz y la MAE. Maritza Agüero, Sr. Saúl Peraza)

Por tiempo no se logra abordar el tema.

**9. Revisión Análisis de la Comisión Ad-Hoc a la propuesta de “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (A cargo de Ana Rosa Ruiz y Randall Blanco)**

Por tiempo no se logra abordar el tema.

**10. Propuesta “Creación del Programa Institucional Voluntec”. (A cargo del Sr. Saúl Peraza)**

El señor Saúl Peraza expone el fondo de la propuesta y solicita se consulte a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos sobre la conveniencia de asignar presupuesto al grupo de voluntariado que tiene la Escuela de Cultura y Deporte, Voluntec.

Se dispone agendar en próxima reunión para ampliar la discusión.

## 11. Asuntos Varios

El señor Saúl Peraza indica que está trabajando en una propuesta de creación de una unidad o comisión de salud mental.

Finaliza la reunión al ser las 12:15 p.m.

---

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos  
Coordinadora  
Comisión de Asuntos Académicos y  
Estudiantiles

---

Katherine Montero Montoya  
Secretaria de Apoyo  
Comisión de Asuntos  
Académicos y Estudiantiles